



ACUERDO No. PSAA16-10587
Octubre 10 de 2016

“Por el cual se aclara el Acuerdo PSAA16-10586 de octubre 6 de 2016”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 5 de octubre de 2016

ACUERDA

ARTÍCULO 1.º *Aclaración:* El artículo 2º del Acuerdo PSAA16-10586 del 6 de octubre de 2016, quedará así:

ARTÍCULO 2.º *Disponibilidad presupuestal.* Las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la creación de las medidas establecidas en el presente acuerdo, que garanticen los recursos necesarios.

ARTÍCULO 2.º El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta